

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE ALIADA**

**Asociación Latinoamericana de Industrias de  
Artículos de Limpieza, Aseo, Domisanitarios y  
Afines**

**Aprobado el 27 de noviembre de 2007**



## **PRESENTACIÓN**

El presente Código de Ética expresa el acuerdo libremente contraído por las empresas y las Asociaciones participantes en la Asociación Latinoamericana de Industrias de Artículos de Limpieza, Aseo, Domisanitarios y Afines, ALIADA el sentido de propender por la plena aplicación de los compromisos de autocontrol en él consagrados.

### **FRENTE AL ESTADO**

- Respetar y apoyar a las instituciones y autoridades legalmente constituidas.
- Colaborar con las autoridades en la correcta aplicación de las normas y proponer los cambios que se estimen necesarios.
- Promover la concertación como mecanismo idóneo para la adopción de medidas y políticas que interesen al bien común y a los objetivos de ALIADA.

### **FRENTE A LA COMUNIDAD**

- Velar por la mejora de la calidad de vida.
- Promover la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.
- Utilizar, dentro de las posibilidades de las empresas, la tecnología que represente un menor impacto ambiental.
- Participar en la medida de lo posible, en obras y actividades de beneficio común.
- Promover la buena imagen de la industria Latinoamericana del sector.

### **FRENTE A LOS CONSUMIDORES**

- Procurar que los bienes y servicios sean seguros.
- Suministrar información veraz y suficiente sobre los bienes y servicios.

### **FRENTE A LOS EMPLEADOS**

- Respetar, en todo momento, la dignidad de la persona humana y los derechos que le son inherentes.
- Velar por la seguridad de los empleados.



## ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, DOMISANITARIOS Y AFINES

- Promover la capacitación adecuada y un desarrollo integral.

### FRENTE AL MERCADO

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.
- Velar por el mantenimiento de un sistema de libre competencia.

### FRENTE A LOS MIEMBROS Y TERCEROS

- Denunciar ante la Asociación, los actos que en forma fraudulenta, menoscaben el patrimonio y prestigio de la misma.
- Informar en forma veraz, transparente y completa sobre la situación económica de la Asociación.
- Otorgar un trato equitativo.
- Promover la concertación como mecanismo idóneo para la adopción de decisiones que beneficien a la totalidad de la industria Latinoamericana del sector.
- Informar, en forma veraz, transparente y completa, sobre el estado de la Asociación y los temas inherentes al mismo.
- Velar por el crecimiento y desarrollo de la Asociación.
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y de realizar actos que impliquen conflictos de interés.
- Fomentar la investigación para el mejoramiento y desarrollo del sector.

### **I. DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS**

El espíritu de estos principios es asegurar que en las relaciones de las Asociaciones, de las empresas y de la misma ALIADA se apliquen los más altos principios éticos.

ALIADA no podrá participar en actividades políticas partidarias.

Será responsabilidad de la Comisión Directiva de ALIADA, velar por el cumplimiento del presente Código, así como su adecuada difusión y comprensión.

La información recibida con relación al cumplimiento del presente Código será manejada con la mayor seriedad, confidencialidad y objetividad. Todo



## ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, DOMISANITARIOS Y AFINES

caso sometido a la consideración de ALIADA será estudiado, aclarado y respondido.

Se brindará apoyo a las empresas, asociaciones, entidades y personas relacionadas con nuestra actividad, en sus iniciativas comunes orientadas a difundir el presente Código, y a fortalecer la aplicación del mismo.

### DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

1. A los efectos de la aplicación y el seguimiento del presente Código, la Comisión Directiva conformará un Comité de Ética, el cual estará integrado por 3 miembros, dos de los cuales será socio Cámara, y uno será socio empresa. En todos casos se nominarán suplentes.
2. Cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva podrá recibir y documentar los casos relacionados con el cumplimiento del Código que lleguen a su conocimiento y deberá someterlos a consideración de los otros miembros.
3. El Comité analizará la situación, escuchará a las partes interesadas y comunicará a la Comisión Directiva su dictamen mediante informe escrito.
4. El presente Código de Ética sólo podrá ser modificado por la Comisión Directiva de ALIADA por unanimidad.

Los principios contenidos en el presente Código comprometen y obligan a los miembros de ALIADA a partir de 30 días calendario

